

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de un voluntariado dirigido a personas nacionales de Senegal, en el marco del Proyecto «Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para el empoderamiento de comunidades y la conservación de un sitio UNESCO en Senegal» – 3.ª convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889288>).

Primero. Convocatoria.

Esta convocatoria se realizará bajo la modalidad de concurrencia competitiva, teniendo por objeto ayudas para voluntariado en Senegal, en cooperación al desarrollo en el marco del proyecto «Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal».

Las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

- Los perfiles de las plazas son: Una plaza para estudiantes de Geología; una plaza para estudiantes de Ingeniería Forestal y otras titulaciones vinculadas a la gestión de los bosques y del medio natural. Una plaza para estudiantes/titulados vinculados a las energías renovables.
- Las estancias se llevarán a cabo en la comuna de Dindefelo u otras comunas aledañas pertenecientes a la Región de Kedougou, Senegal. Los voluntarios se alojarán con la población local en familias seleccionadas que puedan proporcionar unas condiciones de confort suficientes.
- Las estancias tendrán una duración de tres meses prorrogables en función de la disponibilidad de fondos y se desarrollarán a partir del 15 de abril de 2026, debiendo finalizar en cualquier caso antes del 31 de octubre de 2026.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Becas y Ayudas para Voluntariado Internacional al desarrollo de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada al abono de esta ayuda será:

- Centro de Gasto 80090683 – Programa 541A – Clasificación Económica 640.03.

Para estudiantes de nacionalidad y/o residencia en Senegal, se establece una ayuda económica de 850 € (552.000 fCFA) para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. En caso de prórroga, con una segunda estancia, la ayuda económica se incrementará en 150 € (98.000 fCFA), por cada mes de estancia adicional.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán optar a las ayudas aquellas personas residentes en Senegal tituladas en grado o posgrado que hayan finalizado sus estudios entre los cursos 2021/2022 y 2024/2025, y estudiantes que hayan finalizado sus estudios entre los cursos 2021/2022 y 2024/2025,

y estudiantes residentes en Senegal cursando grado o posgrado matriculados/as en cualquier universidad del país entre los cursos 2023/2024 y 2025/2026. Para las personas estudiantes de grado es requisito haber superado al menos el 30% de los créditos de la titulación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en BOJA y finalizará a los 10 días hábiles; no obstante, en caso de que este plazo incluya días no lectivos en la UHU, el plazo se verá incrementado en tantos días hábiles como no lectivos incluya.

Huelva, 17 de febrero de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00333919